



4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2025-3237 *Exposición pública de la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas de diversos Ayuntamientos de Cantabria del ejercicio 2025, elaborada por la Administración Tributaria Estatal.*

Una vez elaborada la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al ejercicio 2025 por la Administración Tributaria Estatal, se encuentra a disposición del público en las dependencias del Servicio de Tributos Locales de esta Agencia Cántabra de Administración Tributaria durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, las matrículas provisionales de los Ayuntamientos que a continuación se detallan y que tienen delegada su gestión tributaria y recaudación en esta Agencia del Gobierno de Cantabria conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ARENAS DE IGUÑA
ARREDONDO
BAREYO
CAMPOO DE YUSO
CARTES
CIEZA
HAZAS DE CESTO
HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO
HERRERIAS
LAMASON
LIERGANES
LOS CORRALES DE BUELNA
LOS TOJOS
LUENA
MIENGO
MIERA
PENAGOS
PEÑARRUBIA
PESQUERA
POLACIONES
RIONANSA
LAS ROZAS DE VALDEARROYO
RUILOBA
SAN MIGUEL DE AGUAYO
SAN PEDRO DEL ROMERAL
SAN ROQUE DE RIOMIERA
SAN VICENTE DE LA BARQUERA
SANTIURDE DE REINOSA
SARO
SOLORZANO
SUANCES
TRESVISO
TUDANCA
VALDALIGA
VALDEOLEA
VALDEPRADO DEL RIO
VALLE DE VILLAYERDE
VILLAFUFRE
VOTO

CVE-2025-3237



MARTES, 15 DE ABRIL DE 2025 - BOC NÚM. 73

Los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación Provincial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de 15 días o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, contado éste en ambos casos desde el día inmediato siguiente al término del período de exposición pública (Art 4.1 Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero).

Santander, 7 de abril de 2025.
La jefa de Servicio de Tributos Locales,
María Sánchez Ruiz.

2025/3237

CVE-2025-3237